

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°1369-2025-GRSM-DRESM-D. UGEL-L.

Lamas, 24 de abril de 2025

VISTO:

Visto MEMORÁNDUM N°496-2025-GRSM-DRESM-U.E.305/D. UGEL-L autoriza aprobar las **Fichas de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) periodo 2024** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N°27680-Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, a través de la cual se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece, establece que los Gobiernos Regionales tienen la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de sus competencias;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señala que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, orientados al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de conocimiento público;

Que, con Decreto Supremo N° 103-2023-PCM se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, como instrumento de planeamiento estratégico que define las prioridades nacionales del país;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 030-2018-GRSM/CR, de fecha 11 de noviembre del 2018, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC, San Martín al 2030, que representa la estrategia de desarrollo concertada del territorio; que nos permite saber hacia dónde vamos y qué debemos hacer para concretizar las diversas propuestas que existen en torno del desarrollo de San Martín.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2023-GRSM/GR, de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 ampliado, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2024-GRSM/GR, de fecha 22 de diciembre del 2023, se

aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2027; ambos instrumentos de gestión institucional de mediano plazo que definen la misión de la entidad, identifican la estrategia para optimizar la gestión



orientada al cierre de brechas, así como las acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2030 mediante un conjunto de objetivos, acciones articuladas y una ruta estratégica;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PDC, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes de SINAPLAN, la cual tiene como finalidad establecer las pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno;

Que, con Informe N° 084-2025-GRSM-DRESM-U.E.305 E.L./AGI, de fecha 24 de abril del 2025, el área de Gestión Institucional presenta el informe del sustento técnico para aprobación de las Fichas de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) periodo 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Fichas de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) periodo 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR las Fichas de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) periodo 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional del GRSM y a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación en el portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

NJG/ID.UGEL
LAFV/I. OA
IRA/AGUPLA
TNCR/SEC.GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 305 LAMAS
P.D. Nicolás Iván González Vasquez
DIRECTOR DE LA UGEL LAMAS

MEMOR00C1NDUM N° 496-2025-GRSM/DRESM-UGEL-LAMAS-D

A : LIC. ADM. IVETTE RAMÍREZ ALVARADO
Jefe del Área de Gestión Institucional – UGEL Lamas

ASUNTO : AUTORIZA PROYECTAR RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REFERENCIA : Informe N° 084-2025-GRSM-DRESM-U.E.305 E.L./AGI

FECHA : Lamas, 24 de abril de 2025

Por el presente mi despacho **AUTORIZA** a usted, proyectar Resolución Directoral de Aprobación de la Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional – AEI, según el Informe N° 084-2025-GRSM-DRESM-U.E.305 E.L./AGI, que se adjunta.

Comunico a usted para su atención y fines pertinentes.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 305 LAMAS
Prof. Nicolás Jeyner Gonzales Vasquez
DIRECTOR DE LA UGEL LAMAS

NJGV/D-UGEL-L
mst/sec-D-UGEL-L

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 305
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RECEPCIÓN

Reg. N°: Fecha: 24/04/25

N° de Folios: Hora: 4:20pm

Firma: 

INFORME N°084-2025-GRSM-DRESM-U.E.305 E.L./AGI

De : Lic. Ivette Ramírez Alvarado
Jefe (e) del Área de Gestión Institucional

A : Prof. Nicolás Jeyner Gonzales Vásquez
Director

Asunto : REMITE INFORME DE LA FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓN
ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - AEI

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 0073-2025-GRSM/GRPyP

Fecha : Lamas, 24 de abril del 2025

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia remito a su despacho el INFORME DE LA FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL – AEI.

Debo mencionar que el seguimiento permite disponer de información de manera periódica sobre el avance de lo planificado en las políticas o planes nacionales, a fin de establecer medidas correctivas de ser necesario.

Se recomienda a su despacho proyectar resolución.

Es todo cuanto se informa a su despacho, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 305 LAMAS

Lic. Adm. Ivette Ramírez Alvarado
JEFE (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - DRESM
UGEL Lamas U.E. 305

DIRECCIÓN RECEPCIÓN

Feg.: Fecha: 24/04/25
N° Folios: Hora: 10:42 am

FIRMA: [Signature]

INFORME N° 002-2025-GRSM-DRESM-UGEL-L/AGI-P

A : LIC.ADM. IVETTE RAMIREZ ALVARADO
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional

ASUNTO : Informe de la Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional-AEI

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0073-2025-GRSM/GRPYP

FECHA : Lamas, 23 de abril del 2025.

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de Gobierno.
- Mediante la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD, la cual establece la elaboración de la Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional -AEI a nivel de unidades ejecutoras.

II. DESARROLLO

En el marco de lo dispuesto por la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-ceplan/PCD, la cual establece la elaboración de la Ficha de implementación de Acción Estratégica Institucional-AEI a nivel de unidades ejecutoras, establece las orientaciones generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Este ciclo consta de cuatro fases:

- i) conocimiento integral de la realidad.
- ii) futuro deseado.
- iii) políticas y planes coordinados, y
- iv) seguimiento y evaluación para la mejora continua.

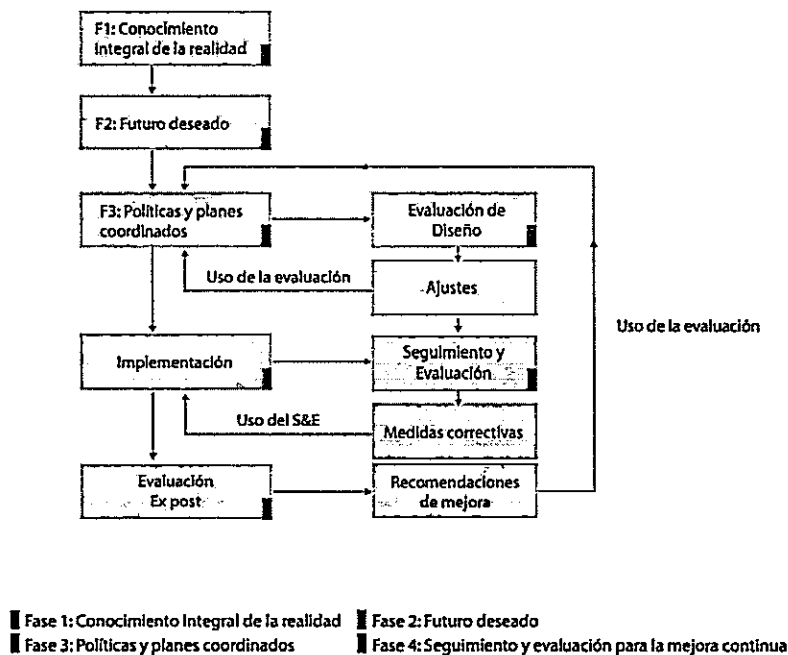
En las tres primeras fases, se desarrolla el diagnóstico en la que se identifica la situación actual y futura de las problemáticas a ser abordadas en las políticas nacionales y planes del SINAPLAN; y a partir de ello, se establecen los objetivos, lineamientos, acciones y servicios, según sea el caso.

En la cuarta fase del ciclo, etapa en la que se enfoca la presente guía, la atención radica en la identificación de alertas, el análisis en el avance hacia los logros esperados, el nivel de implementación y las propuestas de mejora de las políticas y planes durante su puesta en marcha.

El seguimiento permite disponer de información de manera periódica sobre el avance de lo planificado en las políticas nacionales o planes, a fin establecer medidas correctivas de ser necesario. Por otro lado, la evaluación retroalimenta el diseño e implementación de las políticas y planes a partir de las evidencias y recomendaciones que se generan, redundando de esta manera en la mejor toma de decisiones.

Como resultado de los procesos de seguimiento y evaluación, se obtienen de manera periódica los reportes de seguimiento e informes de evaluación, que se ponen a disposición de la población a modo de rendición de cuentas acerca de la gestión de las políticas y planes.

Figura 1. Seguimiento y evaluación en el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua



El seguimiento de los planes institucionales se realiza al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), a la implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y la ejecución física y financiera de las actividades operativas e inversiones (AO) del Plan Operativo Institucional (POI). Como resultado del proceso de seguimiento se generan dos reportes: el reporte de seguimiento del POI y el reporte de seguimiento del PEI.

La evaluación de los planes institucionales se lleva a cabo al finalizar el primer semestre y al finalizar el año de implementación. En la evaluación del primer semestre, se analiza principalmente el progreso en la implementación de las AEI. El propósito es identificar las medidas correctivas que deben ejecutarse durante el segundo semestre del año para garantizar el cumplimiento de lo planificado, lo que luego debe traducirse en el logro de los resultados esperados; esto último, materia principal de análisis de la evaluación anual.

III. CONCLUSIONES.

- El seguimiento brinda información cuantitativa y cualitativa sobre el avance real de una política o plan respecto a su ejecución operativa, entrega de productos y logro de objetivos, con el propósito principal de verificar si viene progresando en la dirección esperada.
- La evaluación tiene como propósito mejorar el diseño e implementación de las políticas y planes, a fin de que sean pertinentes para atender las necesidades de su población objetivo, sean coherentes con otras intervenciones del Estado y efectivas en alcanzar sus objetivos de manera eficiente (OCDE, 2020). En ese sentido, la evaluación apoya la toma de decisiones basadas en evidencia y fortalece la gestión pública al contribuir a la mejora continua (MIDEPLAN, 2017b).
- El seguimiento y evaluación (S&E) de políticas nacionales y planes del SINAPLAN es un proceso único con cuatro etapas; una de ellas es preparatoria, donde se sugiere la identificación de actores claves para su involucramiento adecuado a lo largo de todo el proceso y donde se planifican las actividades para la ejecución adecuada del mismo; dos etapas complementarias donde se genera la evidencia que orientará la toma de decisiones; y una etapa final donde se hace uso de esta evidencia.
- Se adjunta 3 Fichas de Implementación de Acción Estratégica Institucional.
- Se adjunta el documento sustentando de la matriz de compromisos elaborada durante el I semestre del 2024.
- Se sugiere aprobar con Resolución.
- Se sugiere la publicación en el portal de transparencia de la Institución.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD EJECUTORA N° 305 LAMAS

Lic. Adm. Ivette Ramírez Alvarado
Área de Gestión Institucional
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

**305-1517. UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL LAMAS**

**FICHA DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA: AEI.04.01. SERVICIOS
DE EDUCACIÓN BÁSICA DE
CALIDAD DE ACUERDO A LA
DEMANDA DE LA POBLACIÓN.**

PERIODO 2024

CÓDIGO Y NOMBRE DE U.E. 305-1517. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS				
CÓDIGO Y NOMBRE DE OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI: OEI.04. Mejorar el acceso a servicios educativos de calidad en los diferentes niveles y modalidades del departamento				
CÓDIGO Y NOMBRE DE ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - AEI: AEI.04.01. Servicios de educación básica de calidad de acuerdo a la demanda de la población.				
CÓDIGO Y NOMBRE DE AO/INVERSIONES CLAVES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI (A)	ALCANCE DE LA AO/INVERSIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN A LA AEI (B)	SITUACIÓN ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA AO/INVERSIÓN (C)	FACTORES QUE AFECTARON EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA (RECURSOS, PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.) Y EN LA AO (D)	RECOMENDACIONES PARA MEJORAR CUMPLIMIENTO (E)
AO100151700110 GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, COMPROMISO DE PAGO Y CONTROL DE PERSONAL DEL MAGISTERIO Y ADMINISTRATIVO EN DL 276 DE LA SEDE INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	La AO implica la contratación oportunamente de personal docente y administrativo de la 276 de la SEDE Institucional. Esto contribuye a la AEI.04.01 para garantizar el acceso a una educación de calidad, equitativa, inclusiva, oportuna y con valores desde la primera infancia.	Se ha logrado coberturar al 100% con docentes y monolingües en las zonas urbanas, rurales y de difícil acceso.	Al principio la dificultad fue la contratación de docentes bilingües porque la gran mayoría de ellos no cuenta con registro en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lengua Originarias (RNDBLO) y por ende se hizo baja de perfil para lograr una contratación al 100%.	El Ministerio de Educación debe implementar en las Universidades y los Institutos Superiores de Educación, la acreditación a los egresados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lengua Originarias (RNDBLO).

AOI00151700011 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESPECIALISTAS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN LOCAL, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO REGIONAL.	La AO consiste en brindar Fortalecimiento de Capacidades a Especialistas de Gestión Pedagógica y Desarrollo de la Gestión Local, Directivos y Docentes de Instituciones Educativas. Esto contribuye a la AEI.04.01 a garantizar docentes capacitados y motivados, utilizando estrategias de enseñanza más efectivas y metodologías actualizadas, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.	Se ha logrado con docentes capacitados y motivados al 42%, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.	El problema principal para oborturar al 100% las oapacitaciones es la limitación de presupuesto.	* Alinear y priorizar los planes de capacitación con el techo presupuestal, para la mejora de los aprendizajes. * Asignación de Techo Presupuestal Insuficiente.
De manera integral, en base a la información anterior, ¿cómo el cumplimiento de las AO e inversiones clave vienen determinando la situación de la AEI? ¿Cómo las recomendaciones contribuirán a revertir dicha situación?	La valoración integral muestra avances intermedios, las brechas aún son mayores y las limitaciones por factores externos como la asignación del techo presupuestal insuficiente en Acciones centrales, no nos permite lograr con todas las actividades programadas. La implementación de las Acciones Operativas (AO) es fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la AEI. En la AOI00151700110, contratación oportuna de personal docente y administrativo de la 276 de la SEDE Institucional, se ha coberturado al 100% con docentes monolingües y bilingües en las zonas urbanas, rurales y de difícil acceso. Sin embargo, Al principio la dificultad fue la contratación de docentes bilingües porque la gran mayoría de ellos no cuenta con registro en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO). En la AO AOI00151700011, centrada en la capacitación docente, se ha logrado coberturar con docentes capacitados y motivados al 42%, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, enfrentando limitaciones en la asignación de techo presupuestal. Para revertir la situación actual y mejorar el cumplimiento de éstas acciones, se recomienda que desde el ministerio de educación implementen en las Universidades y los Institutos Superiores de Educación, las acreditaciones a los egresados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO); de esa manera no llegamos a bajar el perfil para poder cumplir con la meta establecida. Para el Fortalecimiento de capacidades a especialistas de gestión pedagógica y desarrollo de la gestión local, directivos y docentes, es esencial alinear y priorizar los planes de capacitación con el techo presupuestal, para la mejora de los aprendizajes y así asegurar un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos de las AEI.			



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

**305-1517. UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL LAMAS
FICHA DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA: AEI.04.03. LOCALES
ESCOLARES CON
CONDICIONES ADECUADAS
PARA BRINDAR EL SERVICIO
EDUCATIVO EN EL
DEPARTAMENTO**

PERIODO 2024

CÓDIGO Y NOMBRE DE U.E.	001-921. GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	
CÓDIGO Y NOMBRE DE OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - OEI:	OEI.04. Mejorar el acceso a servicios educativos de calidad en los diferentes niveles y modalidades del departamento	
CÓDIGO Y NOMBRE DE ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - AEI:	AEI.04.03. Locales escolares con condiciones adecuadas para brindar el servicio educativo en el departamento	
AO/INVERSIONES CLAVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI (A)	ALCANCE DE LA AO/INVERSION EN CONTRIBUCIÓN A LA AEI (B)	SITUACIÓN ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA AO/INVERSION (C)
FACTORES QUE AFECTARON EL CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO (RECURSOS, PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.) EN ESA AO (D)	RECOMENDACIONES PARA MEJORAR CUMPLIMIENTO (E)	La AO implica dotar oportunamente de recursos educativos (materiales) a estudiantes de instituciones públicas. Esto contribuye a la AEI.04.03 que los estudiantes tengan acceso de los recursos necesarios para garantizar el acceso a una educación de calidad, equitativa, inclusiva y oportuna. Se ha distribuido al 100% la dotación de material y recursos educativos. Las condiciones climáticas, dificultaron el acceso a algunas zonas geográficas, impidiendo que se llagara con dificultad. * Establecer centros de almacenamiento en ubicaciones estratégicas cercanas a las zonas de difícil acceso. * Mejorar la planificación logística y las coordinaciones, para no tener estos tipos de inconvenientes y poder llegar el día planificado.

Ficha de implementación de Acciones Estratégicas Institucionales

AOI00151700034 MANTENIMIENTO OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUCACIÓN REGULAR CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO- EDUCACIÓN INICIAL	Y DE DE BÁSICA CON ADECUADAS	La AO consiste en brindar servicios básicos a las instituciones educativas. Esto contribuye a la AEI.04.03 contribuye que las instituciones educativas tengan acceso a los servicios básicos, por ende, garantizar una educación de calidad, equitativa, inclusiva y oportuna.	Se ha logrado un avance del 92% al acceso a los servicios básicos (agua, luz e internet)	La llegada oportuna de los recibos de luz y agua, para proceder al pago.	Mejorar las coordinaciones con las empresas establecidas de los servicios básicos, para la llegada oportuna de los recibos.
De manera integral, en base a la información anterior, ¿cómo el cumplimiento de las AO e inversiones clave vienen determinando la situación de la AEI? ¿Cómo las recomendaciones contribuirán a revertir dicha situación? La valoración integral muestra avances intermedios, las brechas aún son mayores y las limitaciones por factores internos como la coordinación por parte de la oficina de logística. La implementación de las Acciones Operativas (AO) es fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la AEI. En la AO AOI00151700127, que dota de recursos educativos a estudiantes de la educación básica regular, se distribuyó al 100% de los materiales beneficiando a las zonas urbanas y rurales. En la AO AOI00151700034, consiste en brindar servicio a las instituciones educativas para que tengan acceso a los servicios básicos. Para revertir la situación actual y mejorar el cumplimiento de estas acciones, se recomienda mejorar las coordinaciones con las empresas establecidas de los servicios básicos, para la llegada oportuna de los recibos, para poder garantizar el pago oportuno y por ende brindar un servicio de calidad, equitativa, inclusiva y oportuna; y dar un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos de las AEI.					



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

305-1517. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

**FICHA DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA: AEI.04.04. SERVICIOS
EDUCATIVOS INCLUSIVOS
PARA ESTUDIANTES CON
NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES EN EL
DEPARTAMENTO**

PERIODO 2024

CÓDIGO Y NOMBRE DE U.E.	305-1517. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS	
CÓDIGO Y NOMBRE DE OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI:	OEI.04. Mejorar el acceso a servicios educativos de calidad en los diferentes niveles y modalidades del departamento	
CÓDIGO Y NOMBRE DE ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI:	AEI.04.04. Servicios educativos inclusivos para estudiantes con necesidades educativas especiales en el departamento	
AO/INVERSIONES CLAVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI (A)	ALCANCE DE LA AO/ INVERSIÓN EN CONTRIBUCIÓN A LA AEI (B)	SITUACIÓN ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA AO/ INVERSIÓN (C)
		FACTORES QUE AFECTARON EL CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO (RECURSOS, PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.) EN ESA AO (D)
AOI00151700153 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EBE Y CENTRO DE RECURSOS	La AO implica dotar oportunamente de recursos educativos (materiales) a estudiantes de instituciones públicas de educación básica especial. Esto contribuye a la AEI.04.04 contribuye que los estudiantes tengan acceso de los recursos necesarios para garantizar el acceso a una educación de calidad, equitativa, inclusiva y oportuna.	RECOMENDACIONES PARA MEJORAR CUMPLIMIENTO (E) Algunos retrasos a principios, al final se cumplió con el cronograma establecido; ya que solo contamos con una institución educativa de educación básica especial. Mejorar la comunicación, para no tener los retrasos; como al principio.

Ficha de implementación de Acciones Estratégicas Institucionales

AOI00151700037 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS - SERVICIOS BASICOS	La AO consiste en brindar servicios básicos a las instituciones educativas, de educación básica especial. Esto contribuye a que la institución educativa tenga acceso a los servicios básicos, por ende, garantizar una educación de calidad, equitativa, inclusiva y oportuna.	Se ha logrado un avance del 83% al acceso a los servicios básicos (agua, luz e internet)	La llegada oportuna de los recibos de luz y agua, para proceder al pago.	Mejorar las coordinaciones con las empresas establecidas de los servicios básicos, para la llegada oportuna de los recibos.
De manera integral, en base a la información anterior, ¿cómo el cumplimiento de las AO e inversiones clave vienen determinando la situación de la AEI? ¿Cómo las recomendaciones contribuirán a revertir dicha situación? La valoración integral muestra avances intermedios, las brechas aún son mayores y las limitaciones por factores internos como la coordinación por parte de la oficina de logística. La implementación de las Acciones Operativas (AO) es fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la AEI. En la AO AOI00151700153, que dota de recursos educativos a estudiantes de la educación básica especial, se distribuyó al 100% de los materiales beneficiando a la institución educativa básica especial. En la AO AOI00151700037, consiste en brindar servicio a las instituciones educativas para que la institución educativa básica especial cuente con los servicios básicos. Para revertir la situación actual y mejorar el cumplimiento de estas acciones, se recomienda mejorar las coordinaciones con las empresas establecidas de los servicios básicos, para la llegada oportuna de los recibos, para poder garantizar el pago oportuno y por ende brindar un servicio de calidad, equitativa, inclusiva y oportuna; y dar un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos de las AEI.				

TABLA 4. MATRIZ DE RECOMENDACIONES			
Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
1	Diseño	Coordinación para reprogramar metas físicas de algunas AO de acuerdo a la ejecución, para el cumplimiento total.	Área usuaria-Planificación
2	Implementación	Mejorar los niveles de coordinación, en la sede institucional y con diversas instituciones aliados.	Área de Gestión Institucional
			Diciembre 2024 I Semestre
			Jun-25

ASPECTOS DE MEJORA INCLUIDOS EN LAS RECOMENDACIONES	
Implementación	• Asignación de recursos (humanos, financieros, tecnológicos). • Actividades o procesos de transformación de recursos para obtención de productos (bienes, servicios o regulaciones) destinados a la población objetivo. • Actividades o procesos de distribución o entrega de productos • Procesos de apoyo. • Mecanismos de coordinación entre responsables de la ejecución o entrega de productos en distintos niveles de gobierno. • Regulaciones requeridas para la entrega de productos. • Focalización de la población objetivo de los productos.
Diseño	• Mejoras en la pertinencia y coherencia entre los elementos de la política nacional o plan. • Mejoras en los indicadores. • Ajustes en logros esperados de periodos aún no ejecutados. • Reformular, reprogramar o inactivar alguna AO para fortalecer la implementación de la AEI.
Seguimiento y evaluación	• Mejora del sistema de recojo de información que coadyuve en los procesos de seguimiento y evaluación. • Mecanismos para el seguimiento de la implementación de recomendaciones de los procesos de evaluación.

TABLA 6. MATRIZ DE COMPROMISOS															
POLÍTICA / PLAN EVALUADO: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)		COMPROMISOS					SEGUIMIENTO								
ENTIDAD RESPONSABLE DE LA RECOMENDACIÓN:		RECOMENDACIÓN		ACCIÓN CLAVE		MEDIO DE VERIFICACIÓN		ENTIDAD / UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE		PLAZO		ESTADO DE CUMPLIMIENTO		COMENTARIO	
Nº	ASPECTO DE MEJORA														
1	Diseño	Coordinación para reprogramar metas físicas de algunas AO de acuerdo a la ejecución, para el cumplimiento total		Reprogramar metas físicas.		POI 2025		Planificación.		Dic-24		Completado		La reprogramación de las metas físicas, dede estar de acorde a lo planificado en el año; para un mejor cumplimiento.	
2	Implementación	Fortalecer los procesos de seguimiento mensual de las actividades operativas de la UGEL Lamas; para realizar un adecuado seguimiento y evaluación del POI		Fortalecer los procesos de seguimiento.		POI 2025		Área de Gestión Institucional		Jun-25		No iniciado		El seguimiento mensual de las actividades operativas, debe estar de acorde a lo ejecutado en meta física y financiera.	

3	Seguimiento y evaluación	Implementación	ASPECTO DE MEJORA
2	Diseño		
1			

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	
1. En proceso	Si la acción clave se ha comenzado a implementar.
2. No Iniciado	La acción clave no ha comenzado a implementarse
3. Completado	La acción clave ha sido implementada por completo según el plazo.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD ELECTORAL DE LOS LAMBUS

Lic. Adm. Ivelis Ramírez Alvarado
JEFE DE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA 305 LAMAS

.....
Prof. Nicolas Jeyner González Vazquez
.....
DIRECTOR DE LA UGEL LAMAS